

RESOLUCIÓN . **0815**  
NEUQUÉN, **13 DIC 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10140-M-2022, la Resolución Conjunta 795/2022 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, y Decreto N° 1171/22, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE CALLE LEGUIZAMÓN ENTRE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE Y MINISTRO ALCORTA Y CALLE SAN MARTÍN E/ AVDA. ARGENTINA Y JUJUY”**, con un Presupuesto Oficial de Pesos Noventa y Nueve Millones Treinta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Dos con Dos Centavos (\$ 99.035.832,02) y un plazo de ejecución de obra de Noventa (90) días corridos;

Que mediante resolución conjunta de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y de la Secretaría de Hacienda N° 795/2022 se procedió a aprobar el pliego de bases y condiciones y a autorizar la contratación de referencia, afectándose el crédito legal correspondiente;

Que a fojas 304 del expediente mencionado en el visto se encuentra agregada circular sin consulta N° 1 suscripta por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras mediante la cual se comunica la reprogramación de la fecha de Apertura de Sobres “A”, estableciéndose nueva fecha de Apertura de Sobres “A” para el día 02 de enero del 2023 a las 12:00 horas en la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que dicha reprogramación se debe en virtud del Decreto N° 1171/2022 del Intendente de la Municipalidad de Neuquén que dispone el asueto administrativo para los días 23 de diciembre del 2022 y 30 de diciembre del 2022, a todo el personal de la Administración de la Municipalidad de Neuquén y, asimismo, estableció la suspensión de los plazos hábiles administrativos para dichas fechas;

Que la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría entiende que corresponde convalidar la circular obrante a fojas 304 a través de una resolución, toda vez que esta Secretaría sería la quien tiene las competencias de grado suficientes para modificar las publicaciones relacionadas a las licitaciones públicas;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): RATIFÍCASE** la circular sin consulta N° 1 de fecha 13 de diciembre del ----- 2022 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras obrante a fojas 304 del expediente OE N° 10140-M-2022 en todas sus partes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75) inc. b) de la Ordenanza 1728.-

**ARTÍCULO 2º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.** -

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA**